

SOLICITUD DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN AL ESTUDIO A TIEMPO PARCIAL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Noi	ación: DNI:
Ма	sa <u>alegada</u> que cuál de las siguientes circunstancias es la que alega como fundamento de su solicitud de régimen de dedicación a tiempo parcial como estudiante durante urso académico 2018/2019 en la titulación indicada, debiendo aportar la documentación que en su caso se indica:
	Mantener una relación laboral de al menos 90 días dentro del período lectivo del curso académico 2018/2019: Se deberá aportar el correspondiente Contrato de Trabajo que acredite dicha relación, en el que conste que ha sido presentado en la correspondiente Oficina de Empleo, mediante sello de registro de entrada o referencia de presentación electrónica (la constancia de dicha presentación no será necesaria en el caso de contratos por tiempo indefinido) y Certificado de "vida laboral" con código electrónico de autenticidad (CEA) en el que conste la correspondiente alta en la Seguridad Social de la relación laboral alegada. En el caso de funcionarios públicos se deberá aportar el correspondiente nombramiento administrativo. También se contempla la situación de estar dado de alta como trabajador autónomo en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (régimen especial de trabajadores autónomos) y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
	Tener reconocido un grado de discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento: Se deberá aportar resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, u órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma; o Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez; o Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconocimiento una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
	Tener la consideración de cuidador/a principal de personas en situación legal de dependencia: Se deberá aportar documento acreditativo expedido por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
	Ser mayor de 45 años.
	Haber obtenido el reconocimiento de la condición de víctimas de actos de terrorismo, o cónyuges o hijas/hijos de éstas. Se deberá aportar documento acreditativo expedido por el órgano competente, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha condición.
	Haber obtenido el reconocimiento de la condición de víctima de violencia de género: Se deberá aportar certificación o informe de los servicios sociales y/o sanitarios, o de atención a víctimas, o de los servicios de acogida, de la Administración Pública competente, o informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, o resolución judicial, o informe del ministerio fiscal, o atestado de la autoridad policial.
	Haber obtenido el reconocimiento de la condición de deportista de alto nivel nacional (DAN) o de alto rendimiento, nacional o de Andalucía, (DAR) o de alto nivel de la Universidad de Málaga (DUMAN): Se deberá aportar documento acreditativo de dicho reconocimiento expedido por el Consejo Superior de Deportes (en el ámbito nacional), por la Secretaría General para el Deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (en el ámbito de Andalucía) o por la Dirección de Deporte Universitario (en el ámbito de la Universidad de Málaga)
	<u>Tener una hija o un hijo menor de tres años a cargo.</u> Se deberá aportar documentación acreditativa de esta situación.
	Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes: Se deberá aportar la referencia al correspondiente convenio.
	Acreditar la condición de miembro de, al menos, tres órganos de gobierno o representación de la Universidad de Málaga, incluyendo también las Comisiones emanadas del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga, o el Consejo de Estudiantes del respectivo Centro: Se deberá aportar la correspondiente certificación.
	Enfermedad o situación que requiera ingreso hospitalario o tratamientos ambulatorios de rehabilitación o terapia durante el curso académico 2018/2019, o que requiera la reducción de la dedicación plena al estudio durante dicho curso. Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia.
	Realización de prácticas extracurriculares tuteladas por la Universidad de Málaga, correspondientes a un convenio de colaboración suscrito por dicha Universidad con la respectiva empresa, por un período igual o superior a 90 días durante el curso 2018/2019, o la participación, como miembro del equipo promotor, en una iniciativa emprendedora en fase de incubación en alguno de los espacios dispuestos para tal fin en la Universidad de Málaga. Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia.
	Acreditar la condición de embarazada y que la fecha prevista para la maternidad se encuentre fijada dentro del curso académico 2018/2019. Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia.
	Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado igual o superior al 33%. Se deberá aportar documentación acreditativa de tal circunstancia.
	Simultaneidad con estudios oficiales de educación superior en el sistema educativo español (otras enseñanzas universitarias en la Universidad de Málaga, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior). Se deberá aportar documentación acreditativa de la correspondiente circunstancia.
	Simultaneidad con enseñanzas oficiales de régimen especial en el sistema educativo español (enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas). Se deberá aportar, en su caso, documentación acreditativa de la correspondiente circunstancia.
	Málaga, dede 201 El/La solicitante